

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MADRID

Inspección de los Tributos de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

1. Citación para inicio de actuaciones inspectoras.

Al objeto de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en relación con los tributos de los que pudieran resultar sujetos pasivos u obligados tributarios, se requiere a comparecer en las oficinas de la Inspección de Hacienda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento, a las diez horas, a las siguientes personas y entidades:

Delegación de Guzmán el Bueno Calle Guzmán el Bueno, 139

Unidad de Inspección 16. Inspectora Jefa doña Teresa Cervera González.

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Daser Inmobiliaria, Sociedad Anónima». CIF: A28380624. Impuesto: Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Agapito García Sánchez. NIF: 776.161. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: E. Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Paz de la Sen López. NIF: 1.323.534. Impuesto: E. Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Unidad de Inspección 41. Inspector Jefe don Santiago Font Blázquez.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Sociedad General Proyectos y C. CIF: A28519635. Impuesto: Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Unidad de Inspección 30. Subinspector Jefe don Emiliano Labrado Santos.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Ibérica de Andamios. CIF: A78689379. Impuesto: IVA. Periodos: 1990, 1991 y 1992 (comprobación parcial).

Unidad Regional de Inspección 26. Inspector Jefe don E. Amat de León Guitart.

Sujeto pasivo/obligado tributario: José F. Valls Frial. NIF: 2.465.269. Impuesto: IRPF. Periodo: 1989. Impuesto: E. Patrimonio. Periodo: 1989.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Ca. Alonso Fernández. NIF: 2.479.099. Impuesto: E. Patrimonio. Periodo: 1989. Impuesto: IRPF. Periodo: 1989.

Unidad de Inspección 03. Inspector Jefe don José A. Barciela Pérez.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Manuel Pardo Hernández. NIF: 2.100.000. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: E. Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Unidad de Inspección 38. Inspector Jefe don Juan M. Vera Priego.

Sujeto pasivo/obligado tributario: P. Sainz Terreros Ranero. NIF: 2.126.495. Impuesto: Sucesiones y Donaciones. Periodos: 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.

Sujeto pasivo/obligado tributario: P. Hidalgo Sainz Terreros. NIF: 437.658. Impuesto: Sucesiones y Donaciones. Periodos: 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.

Sujeto pasivo/obligado tributario: A. Hidalgo Sainz Terreros. NIF: 437.659. Impuesto: Sucesiones y Donaciones. Periodos: 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.

Sujeto pasivo/obligado tributario: L. Hidalgo Sainz Terreros. NIF: 2.032.781. Impuesto: Sucesiones y Donaciones. Periodos: 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.

Sujeto pasivo/obligado tributario: A. Hidalgo Sainz Terreros. NIF: 50.402.813. Impuesto: Sucesiones y Donaciones. Periodos: 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.

Administración de Centro Calle Montalbán, 6

Unidad de Inspección 62. Inspector Jefe don Miguel Solera Guadalajara.

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Himán Constructores, Sociedad Anónima». CIF: A78298841. Impuesto: Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Unidad de Inspección 64. Inspector Jefe don Carlos Herrero Mallol.

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Refaycon, Sociedad Anónima». CIF: A78663556. Impuesto: Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Sujeto pasivo/obligado tributario: «Fraiba, Sociedad Limitada». CIF: B28204105. Impuesto: Sociedades. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: Retenciones. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Unidad de Inspección 73. Inspector Jefe don José R. Mazorra Langa.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Jesús Díaz Ballesteros. NIF: 51.624.486. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: E. Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Unidad de Inspección 63. Inspector Jefe don M. López Barrajón Escudero.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Pablo Rusak Gustavo. NIF: X0908702. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: E. Patrimonio: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IVA. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Unidad de Inspección 76. Inspector Jefe don Luis Cerdán Ruano.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Mau. Fernández Alvarez. NIF: 2.684.524. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: E. Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Area de Servicios Especiales y Auditorías Paseo de la Castellana, 106

Unidad Especial de Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal. Inspectoras de Finanzas del Estado doña C. González Cayuela y doña A. Iglesias Gordo.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Josefina Otero López. NIF: 1.235.204. Impuesto: IRPF. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: E. Patrimonio. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Sujeto pasivo/obligado tributario: José Antonio Otero López. NIF: 1.603.221. Impuesto: IRPF. Anualidades: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: E. Patrimonio. Anualidades: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Sujeto pasivo/obligado tributario: M. José Otero Vich. NIF: 50.393.514. Impuesto: E. Patrimonio. Anualidades: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Impuesto: IRPF. Anualidades: 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

2. Notificación de continuación de actuaciones inspectoras.

Delegación de Hacienda Especial de Andalucía. Delegación de Almería. Calle general Tamayo, 11.

Unidad Regional de Inspección 72. Inspector Jefe don Miguel Domech Aroca.

Sujeto pasivo: «Automoción Albox, Sociedad Anónima». NIF: A 04008314.

Con objeto de continuar las actuaciones de comprobación e investigación de la situación tributaria y poner de manifiesto las actuaciones inspectoras realizadas hasta el momento, se requiere a comparecer en las dependencias de la Inspección (Almería, calle General Tamayo, 11, piso 5), en el plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación de este requerimiento, a los representantes legales de la entidad.

Se advierte a los interesados en las notificaciones expuestas en los puntos 1 y 2 anteriores que, en caso de no comparecer personalmente, o por medio de representante debidamente autorizado, en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podrían quedar incursos en las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 10/1985 de 26 de abril, procediéndose además por parte de la Inspección a la regulación de la situación tributaria, practicándose la liquidación correspondiente en base a los elementos de que se disponga de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se le anuncian, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.

3. Notificación de propuesta de regularización tributaria.

Delegación Especial de Madrid. Calle Guzmán el Bueno, 139.

Unidad de Inspección 17. Inspector Jefe doña María Jesús García Lamas.

Sujetos pasivos: Don Tomás Rubiños Piñón. DNI: 32.606.448. Doña María Dolores Gil Jaén. DNI: 1.085.126.

Por la presente comunicación, se notifica a los interesados que, una vez efectuada la comprobación de su situación tributaria de acuerdo con los documentos aportados y demás antecedentes obrantes en poder de la Inspección, y debido a su incomparecencia y a la imposibilidad de notificación en el domicilio fiscal, se les pone de manifiesto mediante esta publicación la siguiente propuesta de regularización:

Don Tomás Rubiños Piñón:

Concepto: IRPF. Base imponible: 4.510.288 pesetas. Cuota diferencial: 4.823 pesetas.

Concepto: IRPF. Ejercicio: 1989. Base imponible: 7.501.514 pesetas. Cuota diferencial: 382.110 pesetas.

Concepto: IVA. Ejercicio: 1989 (3/4T). Base imponible: 1.439.043 pesetas. Cuota diferencial: 172.685 pesetas.

Concepto: IVA. Ejercicio: 1990. Base imponible: 4.020.650 pesetas. Cuota diferencial: 482.478 pesetas.

Concepto: IVA. Ejercicio: 1991. Base imponible: 534.750 pesetas. Cuota diferencial: 64.170 pesetas. Concepto: IVA. Ejercicio: 1992. Base imponible: 3.632.026 pesetas. Cuota diferencial: 518.194 pesetas.

Concepto: IVA. Ejercicio: 1993. Base imponible: 10.300.000 pesetas.

Doña María Dolores Gil Jaén:

Concepto: IRPF. Ejercicio: 1988. Base imponible: 1.679.341 pesetas. Cuota diferencial: 2.004 pesetas.

Concepto: IRPF. Ejercicio: 1989. Base imponible: 1.481.023 pesetas. Cuota diferencial: 2.415 pesetas.

Concepto: IVA. Ejercicio: 1991. Base imponible: 590.000 pesetas. Cuota diferencial: 70.800 pesetas.

Concepto: IVA. Ejercicio: 1992. Base imponible: 787.618 pesetas. Cuota diferencial: 102.390 pesetas.

Concepto: IVA. Ejercicio: 1993. Base imponible: 1.400.000 pesetas.

Don Tomás Rubiños Piñón y doña María Dolores Gil Jaén:

Concepto: IRPF. Ejercicio: 1990. Base imponible: 8.650.278 pesetas. Cuota diferencial: 83.441 pesetas.

Concepto: IRPF. Ejercicio: 1991. Base imponible: 2.938.358 pesetas. Cuota diferencial: 5.463 pesetas.

Concepto: IRPF. Ejercicio: 1992. Base imponible: 4.566.608 pesetas. Cuota diferencial: 776.615 pesetas.

Asimismo, se les requiere para la firma de las correspondientes actas, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de la presente publicación, a las nueve treinta horas, en las oficinas de esta Inspección en la planta 6 despacho 48, debiendo manifestar con anterioridad a dicha fecha si desea que el acta sea en conformidad (modelo A01) o en disconformidad (modelo A02). En caso de no existir comunicación previa o incomparecer al presente requerimiento, se extenderán las correspon-

dientes actas modelo A02. Fdo.: La Inspectora de Finanzas, Jefe de la Unidad.

4. Incoación de actas de inspección.

Por los órganos competentes de la Inspección de los Tributos, se procede al levantamiento de actas, modelos A02 (disconformidad) y A06 (comprobado y conforme), con el carácter de definitivas, documentando los resultados de las actuaciones inspectoras, a los siguientes sujetos pasivos y por los conceptos, períodos e importes que se refieren:

*Delegación de Madrid
Calle Guzmán el Bueno, 139*

Unidad Regional de Inspección 02. Inspector Jefe don Pablo Lago Bornstein.

Sujeto pasivo: Aute Gutiérrez, Luis Eduardo. NIF: 50009841.

Módulo: A02. Número de referencia: 0112721 1. Concepto: IVA. Ejercicio: 1987/1988. Deuda tributaria: 575.892 pesetas. Fecha: 22 de noviembre.

Módulo: A02. Número de referencia: 0112724 5. Concepto: I. E. Patrimonio. Ejercicio: 1991. Deuda tributaria: 38.018 pesetas. Fecha: 22 de noviembre.

Módulo: A06. Número de referencia: 0444521 3. Concepto: IVA. Ejercicios: 1988 al 1991. Fecha: 22 de noviembre.

Módulo: A06. Número de referencia: 0444522 2. Concepto: I. E. Patrimonio. Ejercicios: 1987 al 1990. Fecha: 22 de noviembre.

Sujeto pasivo: Rosado González, M. Carmen. NIF: 259941.

Módulo: A02. Número de referencia: 0112717 5. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1988. Deuda tributaria: 495.002 pesetas.

Módulo: A02. Número de referencia: 0112718 4. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1989. Deuda tributaria: 2.461.928 pesetas.

Módulo: A02. Número de referencia: 0112719 3. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1990. Deuda tributaria: 1.338.389 pesetas.

Módulo: A02. Número de referencia: 0112722 0. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1991. Deuda tributaria: 1.940.808 pesetas.

Módulo: A06. Número de referencia: 0444523 1. Concepto: I. E. Patrimonio. Ejercicios: 1987 al 1992.

Módulo: A02. Número de referencia: 0112723 6. Concepto: I. E. Patrimonio. Ejercicio: 1991. Deuda tributaria: 38.018 pesetas.

Unidad Regional de Inspección 34. Inspector Jefe don José M. de la Villa.

Sujeto pasivo: SOFOINSA. NIF: A 28516821.

Módulo: A02. Número de referencia: 0323852 4. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1987. Deuda tributaria: 634.301.071 pesetas. Fecha: 26 de septiembre.

Módulo: A02. Número de referencia: 0323853 3. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1988. Deuda tributaria: 333.833.161 pesetas. Fecha: 26 de septiembre.

Módulo: A02. Número de referencia: 0323854 2. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1990. Deuda tributaria: 63.566.525 pesetas. Fecha: 26 de septiembre.

Sujeto pasivo: GEBRESA. NIF: A 28300374.

Módulo: A02. Número de referencia: 0348250 1. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1988. Deuda tributaria: 97.014.016 pesetas. Fecha: 26 de septiembre.

Módulo: A02. Número de referencia: 0323851 5. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1989. Deuda tributaria: 67.344.526 pesetas. Fecha: 26 de septiembre.

Unidad de Inspección 38. Inspector Jefe don Juan M. Vera Priego.

Sujeto pasivo: García Moltó, Amelia. NIF: 50147004N.

Módulo: A02. Número de referencia: 0112317 6. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1988. Deuda tributaria: 81.128 pesetas. Fecha: 23 de septiembre.

Unidad de Inspección 40. Inspector Jefe don Enrique Wucherpfening Gaminde.

Sujeto pasivo: «Olimpia Holidays, Sociedad Anónima». NIF: A 78040821.

Módulo: A02. Número de referencia: 0264221 2. Concepto: IVA. Ejercicio: 1989. Deuda tributaria: 2.923.887 pesetas. Fecha: 18 de octubre.

Módulo: A02. Número de referencia: 0264220 3. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1989. Deuda tributaria: 17.449.011 pesetas. Fecha: 18 de octubre.

Unidad de Inspección 30. Subinspector, Subjefe don Emiliano Labrado Santos.

Sujeto pasivo: «Revocos y Andamios del Castillo, Sociedad Anónima». NIF: A 78248846.

Módulo: A02. Número de referencia: 0070850 5. Concepto: IVA. Ejercicios: 1988 al 1991. Deuda tributaria: 45.588.396 pesetas. Fecha: 16 de noviembre.

Unidad de Inspección 97. Inspector Jefe don Julio Casero Martín.

Sujetos pasivos: Lozano Perrino, Martín. NIF: 12350247Y y Lamas Cadavid, M. Esther. NIF: 35258756D.

Módulo: A02. Número de referencia: 113353 6. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1988. Deuda tributaria: 759.152 pesetas. Fecha: 2 de noviembre.

Módulo: A02. Número de referencia: 113352 0. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1989. Deuda tributaria: 205.656 pesetas. Fecha: 2 de noviembre.

*Administración de Centro
Calle Montalván, 6*

Unidad de Inspección 84. Subinspector, Subjefe don M. A. Jiménez Ampuero.

Sujeto pasivo: Martín González, Cándida. NIF: 37257926.

Módulo: A02. Número de referencia: 0070448 1. Concepto: IVA. Ejercicios: 1988 al 1991. Deuda tributaria: 2.881.624 pesetas. Fecha: 20 de octubre.

Módulo: A02. Número de referencia: 0070447 2. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1988. Deuda tributaria: 3.937.725 pesetas. Fecha: 20 de octubre.

Módulo: A02. Número de referencia: 0070449 0. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1989. Deuda tributaria: 708.516 pesetas. Fecha: 20 de octubre.

Módulo: A02. Número de referencia: 0070450 6. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1990. Fecha: 20 de octubre.

Módulo: A02. Número de referencia: 0068201 1. Concepto: IRPF. Ejercicio: 1991. Deuda tributaria: 11.596.689 pesetas. Fecha: 20 de octubre.

Módulo: A02. Número de referencia: 0070527 6. Concepto: Retenciones T.P. Ejercicios: 1988 al 1991. Fecha: 20 de octubre.

Unidad de Inspección 42. Inspector Jefe don Jesús Andradras Herranz.

Sujeto pasivo: «Font Klima, Sociedad Anónima». NIF: A 28965127.

Módulo: A02. Número de referencia: 0284963 1. Concepto: I. Sociedades. Ejercicio: 1989. Fecha: 4 de junio.

Módulo: A02. Número de referencia: 0284960 4. Concepto: IVA. Ejercicio: 1988-1989. Deuda tributaria: 79.159.256 pesetas. Fecha: 4 de junio.

Módulo: A02. Número de referencia: 0284956 1. Concepto: Retenciones. Ejercicio: 1988-1989. Deuda tributaria: 20.411.904 pesetas. Fecha: 4 de junio.

Los expedientes quedan depositados en la Secretaría Administrativa en planta 7 de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid (calle Guzmán el Bueno, 139), donde se procederá, si así lo desean, a su puesta de manifiesto dentro del plazo de los quince días

siguientes al séptimo posterior a la fecha de publicación de esta notificación. Se advierte a los interesados que el Jefe de la Dependencia de Inspección, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.

5. Acuerdos de imposición de sanciones.

Iniciado el expediente sancionador y no recibidas las alegaciones del obligado tributario, el Administrador, a propuesta del Inspector Jefe, estima procedente la imposición de sanción por infracción simple tipificada en el artículo 78 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 10/1985, consistente en multa fija por las cantidades que en cada caso se indican, a los siguientes sujetos pasivos:

Delegación de Hacienda/Administración Móstoles.

Sujeto pasivo: Navares Losada J.J. NIF: 51966682E. Cuantía: 500.000 pesetas. N. justificante: 289401018386X.

Delegación de Hacienda/Administración: Carabanchel.

Sujeto Pasivo: «Projeb, Sociedad Anónima». NIF: A78835618. Cuantía: 50.000 pesetas. N. justificante: 289301070212X.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la Delegación o Administración correspondientes en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el mismo plazo y cómputo, o, en su caso, desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición y si ésta no se hubiere dictado, a partir del siguiente al trigésimo día desde la interposición de dicho recurso de reposición.

El ingreso de la multa deberá efectuarse en la Caja de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de la Delegación, mediante carta de pago que podrá recogerse en la Secretaría administrativa de la Delegación o Administración correspondientes. En caso de no efectuar dicho ingreso en los plazos que en la misma se indican, la Unidad de Recaudación competente procederá a exigir el pago en vía de apremio con los recargos e intereses que procedan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91, 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990.

Madrid, 27 de noviembre de 1994.—El Inspector regional adjunto, Francisco Tato Pla.—69.997.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Carretera N-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 40,5 al 46,5 Variante de Santa Marta. Badajoz (Extremadura)». EI-1-BA-06

Con fecha 26 de octubre de 1994 la Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre ha resuelto:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos

6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-BA-06 seleccionando como opción más recomendable la denominada «Solución Oeste» y consistente en una variante por el oeste de la población de 6.900 metros de longitud y sección transversal de 7/10, con cuatro nudos a nivel.

Tercero.—En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

Se realizará un documento denominado «Análisis ambiental», donde se identificarán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que asimismo se proyecten y presupuesten las medidas correctoras necesarias y se explicita el plazo para su ejecución. El análisis ambiental y las medidas correctoras atenderán prioritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido, de la contaminación atmosférica, así como la defensa del paisaje y protección contra la erosión.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 12 de enero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de la Dirección General de Carreteras, Francisco Catena Asúnsolo.—69.989.

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Carretera N-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 20 al 25. Variante de La Albuera, Badajoz (Extremadura)». EI-1-BA-5

Con fecha 26 de octubre de 1994 la Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre ha resuelto:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-BA-05, seleccionando como opción más recomendable la denominada «Alternativa Oeste» y consistente en una variante por el oeste de la población, con una longitud de 6.220 metros de longitud y sección transversal 7/10.

Tercero.—En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

Se realizará un documento denominado «Análisis ambiental», donde se identificarán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que asimismo se proyecten y presupuesten las medidas correctoras necesarias y se explicita el plazo para su ejecución. El análisis ambiental y las medidas correctoras atenderán prioritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido, de la contaminación atmosférica, así como la defensa del paisaje y protección contra la erosión.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 12 de enero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de la Dirección general de Carreteras, Francisco Catena Asúnsolo.—69.991.

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto 10-E-1506, de «Autopista de peaje de nuevo trazado de la Costa del Sol. Tramo: Málaga-Estepona. Málaga (Andalucía Oriental)»

Con fecha 19 de octubre de 1994 la Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y

10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y los artículos 32, 33, 34, 35 y 36 del vigente Reglamento de 2 de septiembre de 1994.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el anteproyecto y estudio complementario 10-E-1506, seleccionando como opción más recomendable la denominada opción 4 y consistente en una autopista de peaje de nuevo trazado entre las variantes de Benalmádena y Marbella y entre ésta y la de Estepona, con un trazado paralelo a la costa por el interior (a una distancia de 2 a 4 kilómetros) y una longitud de 52,5 kilómetros.

3.º En el proyecto de construcción que desarrolle el presente anteproyecto se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se cumplirán con carácter general todas las condiciones que figuran en la declaración de impacto que se incluye como anejo en la presente aprobación.

3.2 Se mantendrán contactos con la Confederación Hidrográfica del Sur de España para estudiar la capacidad de desagüe de las obras de fábrica y el drenaje en general.

3.3 Se grafiarán los pasos de caminos y la restitución de caminos y servidumbres afectados en el itinerario Málaga-Estepona, de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias afectadas.

3.4 Se ajustará la ubicación de las pilas de los dos viaductos previstos para evitar la afección en la urbanización «Las Abejeras» y su Club deportivo (término municipal de Estepona).

3.5 Se cambiará el trazado en el tramo final del Estudio complementario D.D.O.O., 10,000 al 14,000 del tramo II, reconduciéndolo al del anteproyecto en dicho tramo y liberando la propiedad «La Alquería».

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 12 de enero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de la Dirección General de Carreteras, Francisco Catena Asúnsolo.—69.985.

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo EI-1-SO-09. «Carretera N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 103,5 al 107,0. Variante de Agedra, Soria (Castilla y León Oriental)»

Con fecha 26 de noviembre de 1994, la Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre ha resuelto:

1. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-SO-09, seleccionando como más favorable la denominada opción 1 en el estudio y consistente en una variante por el norte de la población, con una longitud de 3.100 metros y sección 7/10. El presupuesto aproximado es de 860.000.000 de pesetas.

3. En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Se realizará un documento denominado «Análisis ambiental» donde se identificarán, describirán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que, asimismo, se proyecten y presupuesten las medidas correctoras necesarias y se explicita el plazo para su ejecución. El análisis ambiental y las medidas correctoras atenderán prioritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido, de la contaminación atmosférica, así como la defensa del paisaje y protección contra la erosión.

3.2 Se repondrán los caminos y servidumbres interceptadas por la variante mediante la construcción de pasos y los caminos de enlace necesarios.

3.3 Se mantendrán contactos oportunos con la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario por la posible afección de la variante a la futura línea de alta velocidad Madrid-Barcelona, tramo III.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 12 de enero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de la Dirección General de Carreteras, Francisco Catena Asúnsolo.—69.986.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TERUEL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239), por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública conjunta el anteproyecto de construcción de un grupo termoeléctrico de lecho fluido atmosférico circulante y el estudio de impacto ambiental correspondientes, cuyas características principales se señalan a continuación y para la que se solicita autorización administrativa.

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA).

Domicilio: Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

Lugar: Central térmica «Teruel», situada en Andorra (Teruel).

Finalidad: Producción de energía eléctrica.

Características: Central termoeléctrica de 175 MWe, mediante lecho fluido atmosférico circulante. Presupuesto: 25.000.000.000 de pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y duplicado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, situada en la plaza de San Juan, 5, tercero, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Teruel, 11 de noviembre de 1994.—El Director provincial, Francisco José Romero Parrillas.—69.993.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el

artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno Balear, para la instalación de diversos tramos comprendidos en el proyecto de electrificación rural «Es Puntarró», en los términos municipales de Maó y Alaior (Menorca-Baleares), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por esta Dirección General de Industria con fecha 5 de abril de 1994, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como en el citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta 10.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General de Industria, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Palma, 26 de octubre de 1994.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—70.073.

Relación de afectados

1. Expediente UP 27/93:

a) Propietaria y domicilio: Doña Isabel Biale Gómez de Tejada, calle Infanta, 76, A, Maó (Menorca-Baleares).

b) Finca: Mongofrè Vell, parcela 4, polígono 21 del término municipal de Maó.

c) Afección: 1.488 metros de vuelo de conductores con una superficie afectada por el mismo de $1.488 \times 9 = 13.392$ metros cuadrados. Once apoyos con una superficie total de las bases de 11 metros cuadrados.

2. Expediente UP 31/93 (1):

a) Propietaria y domicilio: Doña Socorro Moysi Alonso, calle Sant Jordi, 13, Maó (Menorca-Baleares).

b) Finca: Estancia El Molinet, parcela 9, polígono 20, del término municipal de Maó.

c) Afección: 170 metros de vuelo de conductores con una superficie afectada por el mismo de $170 \times 9 = 1.530$ metros cuadrados. Dos apoyos con una superficie total de las bases de 2 metros cuadrados.

3. Expediente UP 31/93 (2):

a) Propietario y domicilio: Don Carlos Federico Hernández Moysi, calle Sant Jordi, 13, Maó (Menorca-Baleares).

b) Finca: S'Hort Nou, parcela 11, polígono 20 del término municipal de Maó.

c) Afección: 160 metros de vuelo de conductores con una superficie afectada por el mismo de $160 \times 9 = 1.440$ metros cuadrados. Un apoyo con una superficie total de la base de 1 metro cuadrado.

4. Expediente UP 18/93:

a) Propietaria y domicilio: Doña Juana Salort Pons, calle Generalísimo, 1, 1.º, Alaior (Menorca-Baleares).

b) Finca: Binimatxoc, parcela 6, polígono 8 del término municipal de Alaior.

c) Afección: 240 metros de vuelo de conductores con una superficie afectada por el mismo de $240 \times 9 = 2.160$ metros cuadrados. Dos apoyos con una superficie total de las bases de 2 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de seguridad vial en la carretera M-600. Glorieta del Hospital. Clave 4-SB-025, promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de noviembre de 1994, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado seguridad vial en la carretera M-600. Glorieta del Hospital. Clave 4-SB-025.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, el día 13 de diciembre de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Escorial, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de El Escorial, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de El Escorial.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—70.054.